



CONVOCATORIA CAS N°012-2020-MDJM

DOS (02) SUPERVISORES DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA

NUEVO

REEMPLAZO

META

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) personas para el puesto de Supervisor de Limpieza Pública para la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital Jesús María.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Subgerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	- Un (01) año de experiencia en el sector público y/o privado. - Tres (03) meses de experiencia en áreas verdes.
Formación Académica	- Secundaria completa
Cursos y/o Programas de Especialización	- No indispensable
Conocimientos para el Puesto o Cargo (No es necesario adjuntar documento sustentatorio)	- Conducción o manejo de personal. - Conocimiento en limpieza pública.
Competencias	- Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, integridad.
Etapas de Selección	- Evaluación curricular - Entrevista personal





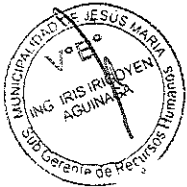
III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Distribución del personal a las rutas de barrido establecidas.
2. Coordinaciones para la distribución del personal a zonas donde se desarrollarán los eventos.
3. Verificar que el personal de barrido cuente con sus equipos de protección personal.
4. Verificar el horario de entrada y salida del personal.
5. Supervisar el cumplimiento del servicio donde se realizan las rutas de repaso.
6. Coordinar los operativos de limpieza de calles y avenidas.
7. Supervisar las actividades de limpieza pública brindadas por la empresa prestadora de servicios de residuos sólidos.
8. Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el área de trabajo.
9. Otras funciones que le designe el jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública
Duración de Contrato	Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
HECTOR ISAÍAS SALVATIERRA RIVERA
Gerente de Sostenibilidad

FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
RICHARD MENA
Gerente de Administración

GERENCIA DE ADMINISTRACION